MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTR5ATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

OTROSI MODIFICATORIO, ADICIONAL N° 01, AL CONTRATO 255-MC-ESMBAS16-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACION - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Y ATENCION MEDICA EN CASA SAS NIT. 901497650-9 representado legalmente por LUIS ALEJANDRO OSUNA PEROZA identificado con cedula de ciudadanía CC. 1.118.552.170 Expedida en Yopal.

Entre los suscritos Teniente coronel **JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLEN**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 7.707.186, expedida en Neiva (Huila), nombrado DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, mediante Circular No. 2024315031569723 de fecha 20-11-2024 y posesionado en el cargo mediante acta No. 033 de 20 de enero de 2025, emitida por la dirección de contratación regional y especializada del Ejercito, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, ESM BATALLÓN DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA,** con NIT. 9 0 1 5 4 0 9 4 5 – 1, por una parte, en calidad de competente contractual, quien en adelante y para los efectos del presente MODIFICATORIO No 02 se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **ATENCION MEDICA EN CASA SAS** NIT. 901497650-9 representado legalmente por LUIS ALEJANDRO OSUNA PEROZA identificado con cedula de ciudadanía CC. 1.118.552.170 Expedida en Yopal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO, ADICIONAL N° 1 previas las siguientes consideraciones:

a. Que el día 2 de octubre de 2025, se suscribió el **CONTRATO 255-MC-ESMBAS16-2025** entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL y **ATENCION MEDICA EN CASA SAS** NIT. 901497650-9 representado legalmente por LUIS ALEJANDRO OSUNA PEROZA identificado con cedula de ciudadanía CC. 1.118.552.170 Expedida en Yopal, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES EN AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE, MEDICALIZADA TERRESTRE Y MEDICALIZADA NEONATAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA REGIONAL Nº 8, PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".**

b. De acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 17325 del 10 de febrero de 2025, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) para apalancamiento de la vigencia 2025**, y Autorización de vigencias futuras No. 35125 de fecha 21 de agosto de 2025, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) para la vigencia 2026, se garantizó la disponibilidad de los recursos para la ejecución del proyecto en mención.

c. Que el plazo para la ejecución inicial se estableció desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de marzo de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

d. Que el contrato fue suscrito por el valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) discriminado de la siguiente manera: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) para apalancamiento de la vigencia 2025 y amparada por CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 17325 del 10 de febrero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal bajo los rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, y CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) para la vigencia 2026 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, y amparado por Autorización de vigencias futuras No. 35125 de fecha 21 de agosto de 2025.

e. Que, mediante MODIFICATORIO No. 001 de fecha 18 de marzo de 2026, se adelanta

PRORROGA, fijando como plazo de ejecución el siguiente:

"El plazo de Ejecución del presente contrato será hasta el 30 de agosto de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y el registro presupuestal".

e. El Establecimiento de Sanidad Militar-ESMBAS16 de Yopal como regional para satisfacer las necesidades presentadas por los Establecimientos de Sanidad centralizados requiere garantizar la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas cada uno de los Dispensarios Médicos adscritos a la Octava División del Ejercito Nacional, donde se busca satisfacer las necesidades asistenciales de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026. En concordancia con lo anterior es de resaltar que el objetivo general de la Dirección de Sanidad Ejército es diseñar y aplicar políticas, orientadas a mejorar la prestación de servicios integrales de salud, administrando de forma eficiente el talento humano y los recursos financieros, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios y beneficiarios.

f. Que la señora Coronel gerente del proyecto PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES, emite solicitud de modificación al DIRECTOR DE LA CENAC, mediante radicado N° 20263350015492143-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16-TRD del 19 de mayo de 2026, como se indica a continuación:

Asunto: Solicitud reducción y adición CDP

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director CENAC Yopal, autorice a quien corresponda la adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 426, con el fin de realizar la correspondiente adición al contrato Nº 255-MC-ESMBAS16-2025, cuyo objeto es la prestación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES EN AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE, MEDICALIZADA TERRESTRE Y MEDICALIZADA NEONATAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA REGIONAL Nº 8, PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026; por el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($35.000.000,00). Se solicita que el presupuesto requerido para esta adición sea reducido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 14226, así:

CDP	RUBRO	REC	OBJETO	VALOR A REDUCIR	VALOR ADICONAR
14226	A-02-02-02-009-003	16	SE EXPIDE CDP CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES EN AMBULANCIA PARA LOS AFILIADOS PARA LA VIGENCIA 2026	$ 35.000.000,00	$ 0,00
426	A-02-02-02-009-003	16	VIGENCIA FUTURA 2026 - PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES EN AMBULANCIA TERRESTRE		$ 35.000.000,00
TOTAL				$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00

"(…)

De acuerdo a las necesidades que se pretenden satisfacer por las unidades y al valor de los servicios contratados, se requiere llevar a cabo la adición del CONTRATO No 255-MC-ESMBAS16-2025, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE.

g. Que el supervisor del contrato en referencia, previamente emite solicitud de modificación a la empresa **ATENCION MEDICA EN CASA SAS** NIT. 901497650-9 representado legalmente por LUIS ALEJANDRO OSUNA PEROZA identificado con cedula de ciudadanía CC. 1.118.552.170 Expedida en Yopal, mediante radicado N° 2026335001019341 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR16-BAS16-ESMBAS16-29.57 del 12 de mayo de 2026, mediante la cual expone el avance de ejecución del contrato y la necesidad de dar continuidad y adicionar recursos al contrato, como se indica a continuación:

Radicado N° **2026335001019341**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV08-BR16-BAS16- ESMBAS16-29.57

Yopal, Casanare, 12 de mayo de 2026

ATENCION MEDICA EN CASA SAS
R/L **ANGEL ANDRES AVILA PEREZ**
CONTRATISTA

Asunto: Solicitud aceptación adición CONTRATO No MC-255 ESM BASPC 16-2025

Por medio de la presente me permito solicitar al contratista **ATENCION MEDICA EN CASA SAS** NIT: 901497650 en calidad de CONTRATISTA DE "OBJETO DEL CONTRATO: "ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES EN AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE, MEDICALIZADA TERRESTRE Y MEDICALIZADA NEONATAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 8, PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026. Su aprobación para la adición por valor de $ 35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE) al contrato No. MC-255 ESM BASPC 16-2025; en las mismas condiciones pactadas dentro del contrato.

"(...)

g. Que el contratista. **ATENCION MEDICA EN CASA SAS** NIT. 901497650-9 representado legalmente por LUIS ALEJANDRO OSUNA PEROZA identificado con cedula de ciudadanía CC. 1.118.552.170 Expedida en Yopal, acepta solicitud de modificación mediante oficio de fecha 14 de mayo de 2026 anexo al presente proceso.

i. Que revisados los documentos que soportan la solicitud de adición al contrato en mención, la Cenac Yopal encuentra que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos que permiten aprobarla y en consecuencia dio inicio a la elaboración del correspondiente estudio previo, en el cual consta la necesidad que pretende suplirse con la suscripción del presente adicional.

h. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la normatividad en Contratación Estatal y el Manual de Contratación del Ejercito Nacional (Resolución 4130 del 16 de Junio de 2022), es procedente la celebración de la presente modificatorio No 01 al **255-MC-ESMBAS16-2025**.

i. Que quienes suscriben el presente documento se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

j. Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del **CONTRATO N. 255-MC-ESMBAS16-2025** se encuentra vigente, se ha convenido lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el numeral 5***: VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA*** la cual quedará así:

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA*: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000) discriminado de la siguiente manera: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) para apalancamiento de la vigencia 2025 y amparada por CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 17325 del 10 de febrero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal bajo los rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, y CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) para la vigencia 2026 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, y amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 05 de enero de 2026, el cual fue adicionado el día 19 de mayo de 2026 por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000).*

(…)

CLÁUSULA SEGUNDA- MODIFIQUESE el numeral 7 del contrato el cual quedara de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000) discriminado de la siguiente manera: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) para apalancamiento de la vigencia 2025 y amparada por CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 17325 del 10 de febrero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal bajo los rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, y CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) para la vigencia 2026 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, y amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 05 de enero de 2026, el cual fue adicionado el día 19 de mayo de 2026 por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000).*

(…)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VIGENCIA	CDP	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2025	17325	REGIONAL Nº 8 Y SUS ESM CENTRALIZADOS	$ 20.000.000,00
02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	VF 2026	426	REGIONAL Nº 8 Y SUS ESM CENTRALIZADOS	$ 85.000.000,00
	TOTAL					**$ 105.000.000,00**

CLÁUSULA TERCERA -MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA: El CONTRATISTA deberá modificar, actualizar y/o ampliar la garantía por él constituida de conformidad con la ampliación del valor contractual y en los términos y condiciones señaladas en el presente otrosí al contrato. Lo anterior sin perjuicio de la obligación del CONTRATISTA de poner en conocimiento de la Aseguradora el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE otrosí modificatorio de adición**:** Para el perfeccionamiento y ejecución de esta ADICION se requiere la firma de las partes y la aprobación de la modificación, actualización y/o ampliación de la garantía única.

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato **No. 255-MC-ESMBAS16-2025,** que no hayan sido modificados con el presente otrosí modificatorio de adición continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente otrosí modificatorio de adición en Yopal (Casanare), a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

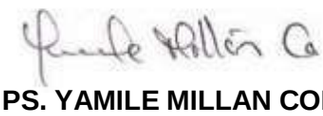
CONTRATANTE;

Teniente coronel **JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLEN**
Director Central Administrativa y Contable Cenac Yopal

Por el CONTRATISTA,

ATENCION MEDICA EN CASA SAS NIT. 901497650-9
R/L. LUIS ALEJANDRO OSUNA PEROZA CC. 1.118.552.170 de Yopal

Proyectó:



PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Asesora Jurídica CENAC Yopal



PS. ANA MILENA BOADA DORIA
Asesor económico CENAC REGIONAL YOPAL



SP. MONICA ADRIANA PINTOR RAMIREZ
SUPERVISOR Contrato No. 255-MC-ESMBAS16-2025



Vo.BO. MY. DANIEL ALEXIS RODRIGUEZ MONTANEZ
Jefe de Contratos CENAC YOPAL